TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA. Modalidad de Mínima cuantía: Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015.
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
TIPO DE DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2026
CÓDIGO BPIN: 2025151140002
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LA VEREDA QUEBRADAS, SECTOR GUATIVITA EN EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MB-MC-024-2026

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el estudio del sector económico por parte de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía para la ejecución del objeto consistente en: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LA VEREDA QUEBRADAS, SECTOR GUATIVITA EN EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

En cumplimiento de lo anterior, las Entidades Estatales deben identificar con claridad la necesidad a satisfacer y las condiciones del mercado que permitan su adecuada provisión, comprendiendo el entorno en el cual operan los posibles proveedores. Esto implica analizar la oferta disponible, las capacidades técnicas requeridas y el marco normativo aplicable, con el propósito de estructurar un proceso de contratación que garantice los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En el presente caso, la necesidad que pretende satisfacer la Entidad corresponde a la realización de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el control y vigilancia

del contrato de obra pública cuyo objeto es la construcción de placa huella para el mejoramiento de vías rurales en la vereda Quebradas, sector Guativita, en el municipio de Busbanzá, departamento de Boyacá, con el propósito de garantizar que la ejecución de las obras se desarrolle de conformidad con las condiciones técnicas, económicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas en los documentos contractuales y en la normativa aplicable.

Las actividades objeto de contratación comprenden el ejercicio de un seguimiento especializado, integral y permanente a la ejecución del contrato de obra pública, mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades de obra, calidad de los materiales, procedimientos constructivos, cronograma, avance físico y financiero, obligaciones contractuales, manejo de recursos, documentos soporte, seguridad y demás aspectos relacionados con la correcta ejecución del proyecto. De igual manera, comprende el acompañamiento y control de los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos derivados de la ejecución contractual, así como la elaboración de los informes, conceptos, actas y demás documentos requeridos para el adecuado seguimiento del contrato.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se determina que el sector económico al cual pertenece el proceso corresponde al SECTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES – INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA PARA OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y OBRAS PÚBLICAS, específicamente en actividades relacionadas con la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de proyectos de infraestructura vial y obras civiles.

Este sector se caracteriza por la participación de personas naturales y jurídicas que cuentan con formación y experiencia especializada en ingeniería civil, arquitectura, administración de proyectos, áreas financieras, contables y jurídicas, según las necesidades propias del servicio de interventoría, así como con capacidad técnica, administrativa y operativa para realizar el seguimiento, control y vigilancia de contratos de obra pública. Los prestadores de estos servicios deben contar con la experiencia e idoneidad necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejercer un adecuado control sobre la ejecución de proyectos de infraestructura.

En particular, para el desarrollo de la interventoría objeto del presente proceso se requiere capacidad para efectuar el seguimiento técnico de las actividades de construcción de placa huella, verificando las condiciones de ejecución, especificaciones y calidad de los materiales, cantidades de obra, procedimientos constructivos, avances y cumplimiento del cronograma, así como la revisión de los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos asociados al contrato de obra. Lo anterior exige la participación de personal con conocimientos y experiencia acordes con la naturaleza y complejidad de la obra objeto de vigilancia.

Igualmente, los posibles oferentes deberán acreditar las condiciones de experiencia, capacidad e idoneidad establecidas por la Entidad, de manera que se garantice que el servicio de interventoría sea prestado con criterios de calidad, independencia, oportunidad y responsabilidad profesional, permitiendo a la Administración contar con un mecanismo especializado de control sobre la ejecución de los recursos públicos destinados al mejoramiento de la infraestructura vial rural.

En consecuencia, el análisis del sector permite evidenciar la existencia de oferta en el mercado de servicios profesionales de interventoría para proyectos de infraestructura vial y obras civiles, con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender la necesidad de la Entidad. Lo anterior permite estructurar el proceso contractual de conformidad con la modalidad que corresponda, garantizando la selección objetiva del contratista y procurando que el seguimiento integral del contrato de obra contribuya al cumplimiento de las condiciones pactadas, a la adecuada inversión de los recursos públicos y a la correcta ejecución del proyecto de construcción de placa huella para el mejoramiento de las vías rurales de la vereda Quebradas, sector Guativita, del municipio de Busbanzá, Boyacá.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

1. OBJETO CONTRACTUAL

"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LA VEREDA QUEBRADAS, SECTOR GUATIVITA EN EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**."

SECTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES – INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

a. Aspectos Generales

El sector de servicios profesionales relacionados con la interventoría y consultoría de obras de ingeniería civil constituye un componente fundamental para garantizar el adecuado seguimiento, control y vigilancia de los proyectos de infraestructura ejecutados por las entidades públicas. En este sector se desarrollan actividades especializadas orientadas a verificar que las obras se ejecuten de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas previstas en los respectivos contratos, así como con los estudios, diseños, especificaciones, presupuestos, cronogramas y demás documentos que hacen parte integral de los procesos contractuales.

La interventoría de obra pública comprende el ejercicio de un seguimiento especializado e integral sobre la ejecución contractual, mediante la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, el control de las cantidades y calidades de obra ejecutadas, el seguimiento al avance físico y financiero, la revisión de los soportes de pago, el control de los recursos destinados al proyecto y el acompañamiento a la Entidad en los diferentes aspectos derivados de la ejecución del contrato.

En el ámbito de la infraestructura vial rural, la interventoría adquiere especial importancia, teniendo en cuenta que las obras destinadas al mejoramiento de las vías requieren un seguimiento técnico que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones y procedimientos constructivos, la utilización adecuada de materiales, las cantidades efectivamente

ejecutadas y las condiciones de calidad y estabilidad de las obras, así como el cumplimiento de los tiempos y condiciones establecidas contractualmente.

En el caso específico del Municipio de Busbanzá, Boyacá, la necesidad institucional corresponde a la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el control y vigilancia del contrato de obra pública que tiene como objeto la construcción de placa huella para el mejoramiento de vías rurales en la vereda Quebradas, sector Guativita, cuyo seguimiento especializado resulta necesario para garantizar que los recursos públicos destinados al proyecto sean ejecutados de manera adecuada y que las obras se desarrollen conforme a las condiciones y especificaciones establecidas por la Entidad.

El servicio requerido demanda la participación de profesionales con formación, experiencia e idoneidad relacionada con la interventoría de obras civiles y proyectos de infraestructura vial, así como capacidad para realizar el seguimiento integral de los componentes que conforman la ejecución contractual. De acuerdo con las necesidades del proyecto, dicho seguimiento comprende, entre otros aspectos, la verificación técnica de las actividades ejecutadas, el control de cantidades y calidad, el seguimiento al cronograma y avance de obra, la revisión de cuentas y soportes financieros, el seguimiento administrativo y documental y el acompañamiento jurídico frente a las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato de obra.

Asimismo, la prestación del servicio de interventoría requiere independencia y criterio profesional para informar oportunamente a la Entidad sobre situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, advertir riesgos, formular las recomendaciones correspondientes y emitir los conceptos e informes que resulten necesarios para facilitar la toma de decisiones durante la ejecución del contrato de obra pública.

En este sentido, el sector de los servicios profesionales de interventoría constituye un soporte especializado para las entidades estatales en el desarrollo de proyectos de infraestructura, toda vez que permite fortalecer los mecanismos de seguimiento y control contractual y contribuir a que las obras sean ejecutadas bajo condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, transparencia y correcta utilización de los recursos públicos.

b. **Aspectos Económicos:**

Desde la perspectiva económica, el sector de servicios de interventoría y consultoría de obras de ingeniería civil se caracteriza por la participación de personas naturales y jurídicas que ofrecen servicios profesionales especializados para el seguimiento y control de proyectos de infraestructura pública y privada. El valor de estos servicios se determina principalmente en función de las características, alcance, duración y complejidad del proyecto objeto de interventoría, así como del personal profesional y técnico requerido para desarrollar las actividades de seguimiento.

Para la determinación del valor de una interventoría deben considerarse, entre otros factores, el presupuesto y alcance de la obra objeto de vigilancia, el plazo de ejecución, la ubicación del proyecto, las condiciones de acceso, la complejidad técnica de las actividades constructivas, la frecuencia requerida para el seguimiento en campo, los perfiles profesionales necesarios y los

costos asociados al desplazamiento, permanencia y disponibilidad del personal destinado a la ejecución del contrato.

De igual manera, el componente económico del servicio debe contemplar las actividades relacionadas con la elaboración y revisión de informes, actas y demás documentos contractuales, seguimiento al avance físico y financiero, revisión de cantidades de obra y cuentas de cobro, acompañamiento a comités y reuniones de seguimiento, control documental y demás actividades inherentes al ejercicio de la interventoría.

En el caso particular del proyecto de construcción de placa huella para el mejoramiento de vías rurales en la vereda Quebradas, sector Guativita, las condiciones geográficas y de acceso propias de la zona rural del municipio constituyen variables que pueden incidir en la estructuración económica del servicio, especialmente en lo relacionado con los desplazamientos necesarios para realizar el seguimiento de las actividades de obra y la presencia del personal requerido para ejercer un adecuado control sobre la ejecución contractual.

Igualmente, la naturaleza integral del objeto exige considerar los costos correspondientes al componente técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la interventoría, de manera que el contratista cuente con la capacidad necesaria para efectuar un seguimiento completo a la ejecución del contrato de obra y suministrar oportunamente a la Entidad la información requerida para adoptar las decisiones que correspondan.

El mercado de estos servicios presenta diferentes modalidades de participación, encontrándose personas naturales con experiencia profesional específica y firmas especializadas en interventoría y consultoría de proyectos de ingeniería civil. La oferta disponible puede variar de acuerdo con la magnitud del proyecto, su ubicación, el plazo contractual y los perfiles profesionales requeridos, razón por la cual la Entidad debe establecer requisitos proporcionales y directamente relacionados con la naturaleza y alcance de la interventoría.

En consecuencia, el análisis económico del sector permite establecer que existe oferta de servicios profesionales especializada en interventoría de obras civiles e infraestructura vial, cuyos precios se determinan atendiendo las condiciones particulares de cada proyecto y los recursos profesionales, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades de control y vigilancia.

Por lo anterior, la estructuración económica del presente proceso deberá guardar correspondencia con el alcance de la interventoría requerida, el plazo previsto para el seguimiento del contrato de obra, la complejidad de las actividades objeto de control y los perfiles profesionales necesarios, procurando que el presupuesto asignado resulte suficiente para garantizar una adecuada prestación del servicio y, al mismo tiempo, responda a criterios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

2. Análisis de la demanda.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios objeto

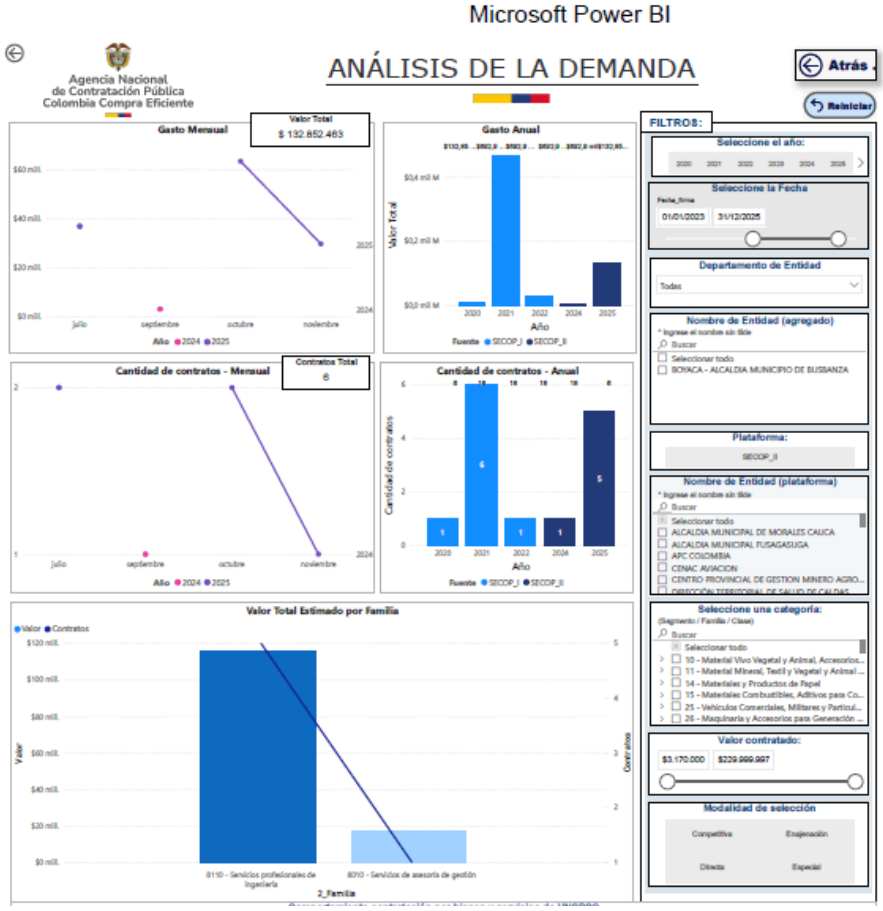
del proceso de selección y como lo han hecho otras entidades estatales. Es recomendable realizar un análisis a nivel Departamental, municipal o Nacional, con el fin de tener diversidad de proponentes.

La metodología empleada para el análisis de precios de mercado, se realiza con el uso de la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico, utilizando la interfaz de la herramienta análisis de la demanda, es la siguiente:

2.1. Perspectiva comercial frente a la demanda de la entidad:

VISUALIZADORES DE GASTO MENSUAL Y ANUAL

Estas visualizaciones presentan el comportamiento del gasto histórico de la entidad, durante las vigencias 2023 a 2025. Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada y otra anualizada. El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto del Municipio de Busbanzá, a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II. El gasto anual presenta el gasto de manera anual por el Municipio de Busbanzá y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación.



VALOR ESTIMADO DE PROVEEDORES

Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y por cantidad de contratos firmados por el Municipio de Busbanzá. Además, en la parte superior permite ver un estimado de valor total, número de contratos y origen de proveedor.



ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

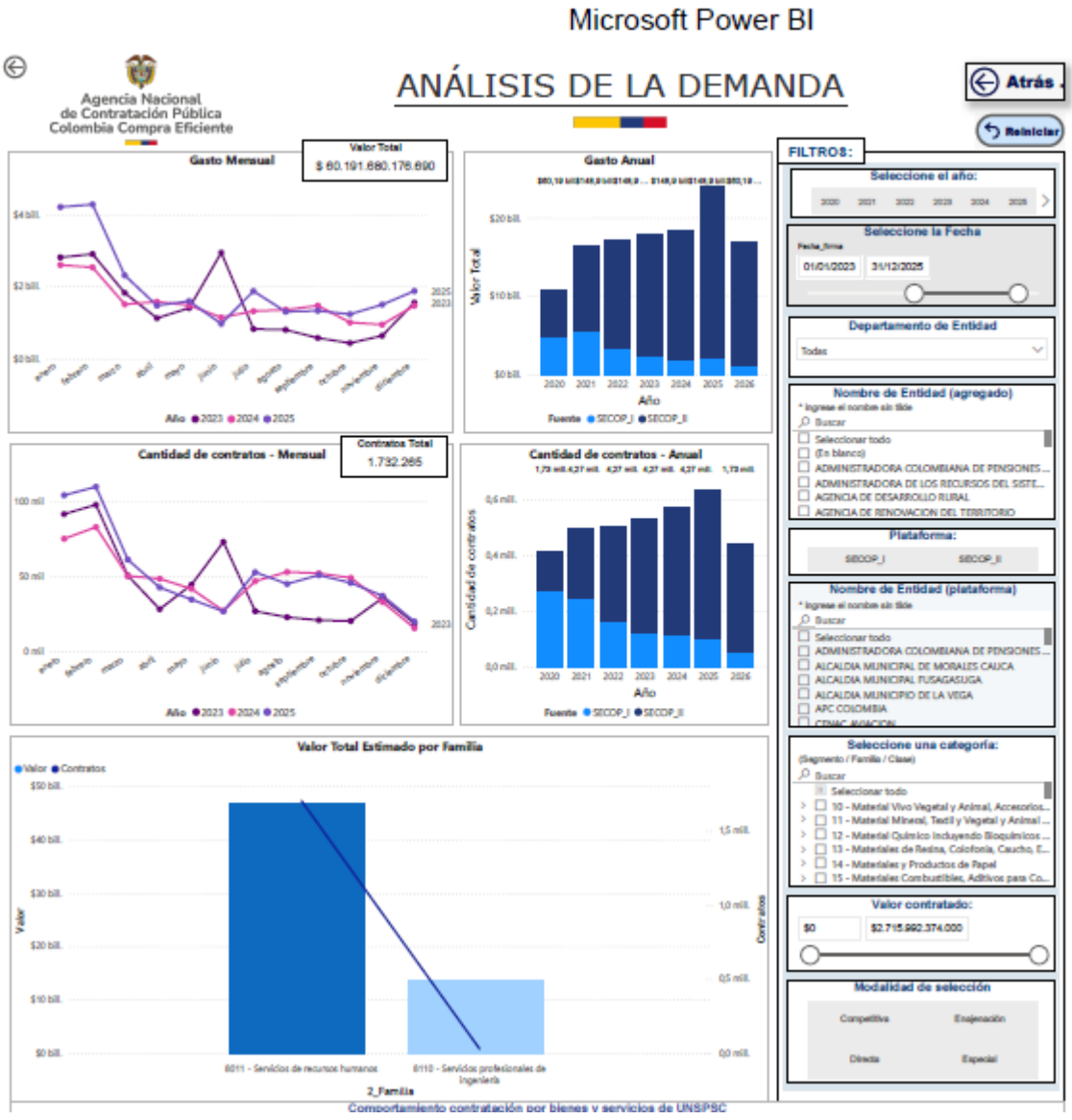
Para realizar el estudio de la demanda, se consultó la página del portal de contratación Colombia compra eficiente de procesos con objetos y valores similares al que se pretende contratar. Teniendo en cuenta los procesos inscritos en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se evidencian diversos procesos contractuales, tanto por parte de la entidad como por otras entidades estatales.

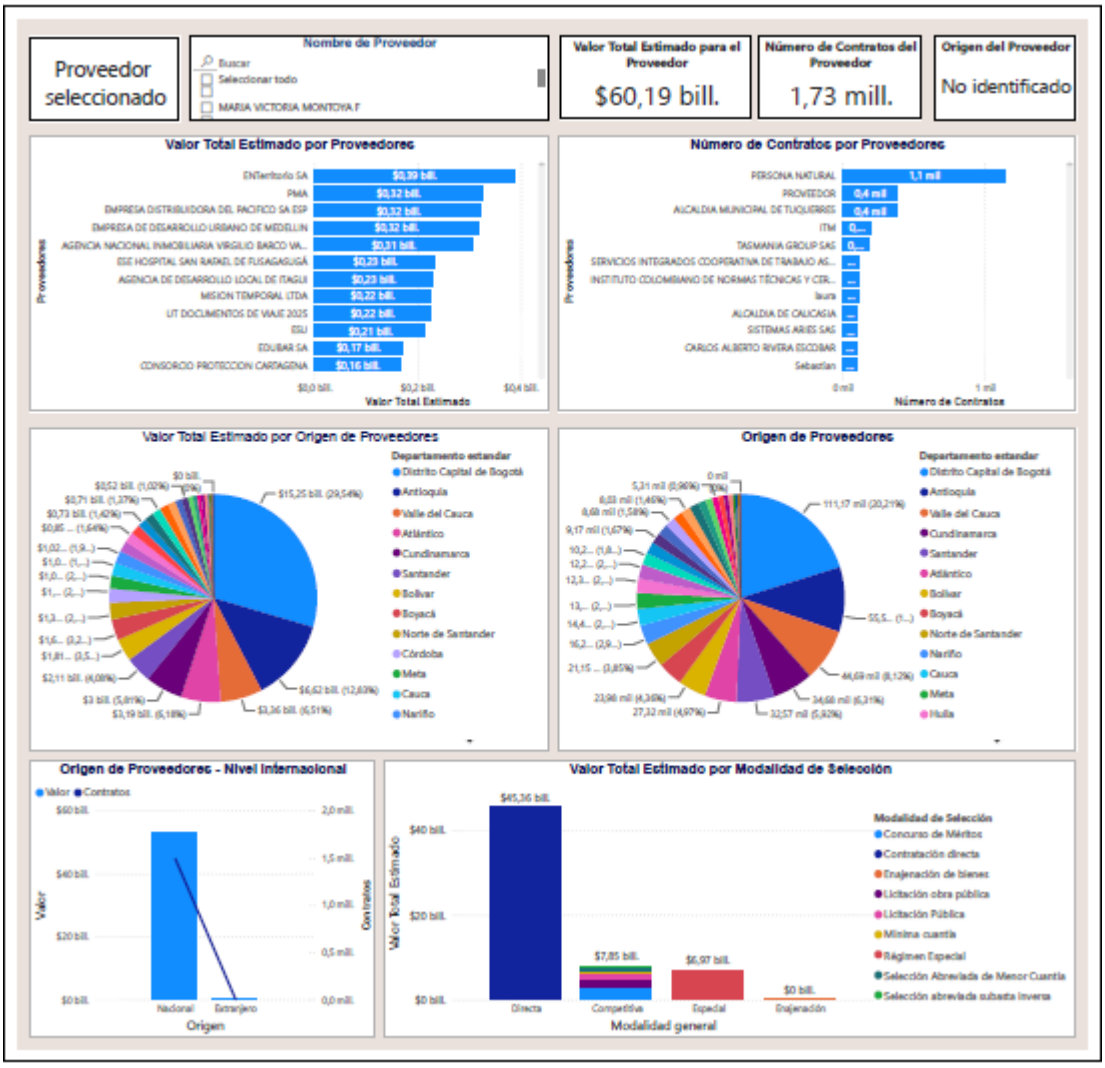
Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ.
Duración del contrato	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	27/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CRA 4 No. 4-43 Busbanzá Boyacá COLOMBIA
Valor estimado	16.808.169,76 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No

2.2. Perspectiva comercial frente a la demanda de otras entidades:

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, donde se constató la importancia de la realización de las actividades y que la modalidad de contratación coincide con la adoptada en otras entidades territoriales, acorde a valor del proceso, por lo cual se considera la más idónea para su realización y como resultado se relacionan los siguientes procesos:


Microsoft Power BI
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 60.191.680.176.690
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.732.265
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBICADA EN LA VEREDA SAN LUIS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER"
Duración del contrato	60 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	20/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Calle 12 N0. 8 - 51 Plaza Institucional Malaga S. Málaga Santander COLOMBIA
Valor estimado	18.950.400 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN SITIOS PRIORIZADOS DE LAS VEREDAS DE CARBONERA Y TEJAR ARRIBA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ
Duración del contrato	2 (Meses)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 4 No. 4-60 Nuevo Colón Boyacá COLOMBIA
Valor estimado	37.332.429,91 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - SANTANDER
Duración del contrato	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Cl. 37 #10-30 Bucaramanga Santander COLOMBIA
Valor estimado	79.123.100 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA DE DIFICIL ACCESO DE LA VEREDA GUAYABAL-SECTOR SAN ANTONIO ALTO DEL MUNICIPIO DE MARIPI-DEPARTAMENTO D BOYACA.
Duración del contrato	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	3/10/2025 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	cra 3 no. 3-30 Maripí Boyacá COLOMBIA
Valor estimado	25.899.814 COP
Lotes?	◉ Sí ○ No
¿Los lotes están asociados a MiPymes?	○ Sí ◉ No

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO, VARIABLES QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y RUBROS QUE LO COMPONEN

El valor estimado del contrato se encuentra soportado en el estudio de mercado y análisis del sector realizado por la Entidad, el cual tuvo en consideración las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas para la ejecución del objeto contractual, incluyendo todos los costos directos e indirectos, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, incluso los de carácter municipal.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DE-FP-065
PRESUPUESTO PROYECTOS SGR		FECHA:

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA

PROY:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LA VEREDA QUEBRADAS, SECTOR GUATIVITA EN EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACA	FORMULACIÓN	2.025
		AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2.025

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	UNIDAD	DURACION	% DEDICACION	CANTIDAD	SALARIO BASICO	VR TOTAL	%
1	PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO						4.260.000,0	26,8%
1,01	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	2,00	20%	1	2.400.000,00	$ 960.000,00	6,0%
1,02	INGENIERO RESIDENTE	MES	2,00	100%	1	1.650.000,00	$ 3.300.000,00	13,1%
2	PERSONAL TÉCNICO						460.000,0	2,9%
2,10	TOPÓGRAFO INSPECTOR	MES	2,00	10%	1	1.200.000,00	240.000,0	1,5%
2,20	CADENERO 1	MES	2,00	10%	1	1.100.000,00	220.000,0	1,4%
						FACTOR MULTIPLICADOR	2,30	
						TOTAL PERSONAL	10.867.375,2	68,4%

ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	DURACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR TOTAL	%
3	BIENES Y SERVICIOS					1.779.102,8	11,2%
3..01	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS (INLCUYE ESTACIÓN TOTAL, GPS, PRISMAS, ESTACAS..)	MES	2,00	1,00	729.551,4	1.459.102,8	9,2%
3.02	ALQUILER DE OFICINA INLCUYE SERVICIOS PUBLICOS	MES	2,00	1,00	160.000,0	320.000,0	2,0%
4	ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD					710.000,0	4,5%
4,01	ENSAYO DE GRANULOMETRIA INV E 123	UND		1,00	45.000,0	45.000,0	0,3%
4,02	INDICE DE PLASTICIDAD E125 Y E126	UND		1,00	35.000,0	35.000,0	0,2%
4,03	RESISTENCIA CONCRETO	UND		20,00	25.000,0	500.000,0	3,1%
4,04	ENSAYOS DE PROCTOR Y CBR	UND		1,00	130.000,0	130.000,0	0,8%
			TOTAL BIENES Y SERVICIOS			2.489.102,8	15,7%

Firma:

ARQ. BRIAN FREDDERICH VARGAS VARGAS
Secretario de Planeación - Busbanza
M.P.A 1212019-1051980218

COSTO PERSONAL	10.867.375	68,4%
SERVICIOS	2.489.103	15,7%
TOTAL COSTO DIRECTO	13.356.478	84,0%
IVA 19%	2.537.731	16,0%
TOTAL PRESUPUESTO	15.894.208,87	100,0%

4. PROYECCIÓN PRESUPUESTO DEL PROCESO PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL

En el marco del presente estudio del sector, se debe tener en cuenta que los servicios profesionales relacionados con la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de obras públicas no se encuentran sometidos, de manera general, a un régimen de regulación tarifaria directa por parte del Estado, razón por la cual la determinación de su valor responde a las condiciones del mercado, al alcance y complejidad del proyecto objeto de seguimiento, al plazo de ejecución, a los perfiles profesionales requeridos y a las actividades que

debe desarrollar el interventor para garantizar el adecuado control y vigilancia del contrato de obra.

En este sentido, la determinación del valor del contrato de interventoría depende de variables propias del servicio requerido, entre ellas, el presupuesto y alcance de la obra objeto de vigilancia, el plazo de ejecución del contrato de obra, la naturaleza y complejidad de las actividades constructivas, las condiciones técnicas del proyecto, la ubicación geográfica y condiciones de acceso al lugar de ejecución, la necesidad de realizar visitas y seguimiento permanente en campo, así como el número y perfil de los profesionales requeridos para atender los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la interventoría.

Para el presente caso, la interventoría estará dirigida al control y vigilancia del contrato de obra pública cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LA VEREDA QUEBRADAS, SECTOR GUATIVITA EN EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". En consecuencia, la estructura económica del servicio debe guardar correspondencia con las características particulares de dicha obra y con la responsabilidad que implica efectuar un seguimiento integral a su ejecución.

De igual manera, dentro de los costos asociados a la prestación del servicio deberán considerarse los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para ejercer adecuadamente la interventoría, incluyendo los honorarios del personal profesional requerido, desplazamientos al lugar de ejecución de la obra, visitas de seguimiento, elaboración y presentación de informes, revisión de actas y documentos contractuales, seguimiento al avance físico y financiero, verificación de cantidades de obra, control de calidad, acompañamiento a comités y reuniones de seguimiento y demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

Asimismo, las condiciones geográficas y de acceso propias de la vereda Quebradas, sector Guativita, del municipio de Busbanzá, constituyen una variable que puede incidir en la estructura económica del servicio, particularmente por los desplazamientos que deban realizarse para efectuar la vigilancia y seguimiento de las actividades de construcción. Estas condiciones deben ser consideradas por los posibles oferentes al estructurar sus costos y asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de interventoría.

De otra parte, la interventoría deberá contar con profesionales que acrediten la formación, experiencia e idoneidad requerida para efectuar el seguimiento integral de la obra, de acuerdo con los componentes establecidos en el objeto contractual. Por ello, la estimación económica deberá contemplar de manera razonable los costos asociados a la disponibilidad y participación del personal requerido para verificar la ejecución de las actividades constructivas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el avance de obra, el manejo de los recursos, la documentación contractual y el cumplimiento de las obligaciones jurídicas y administrativas a cargo del contratista de obra.

En consecuencia, el análisis económico del sector permite evidenciar la existencia de oferta en el mercado de servicios profesionales de interventoría para proyectos de infraestructura vial y

obras civiles, conformada por personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, profesional, administrativa y operativa para atender las necesidades de la Entidad. La determinación del presupuesto oficial deberá, por tanto, responder a las condiciones particulares del proyecto, al alcance de la interventoría, al plazo previsto y a los recursos necesarios para garantizar un adecuado ejercicio de control y vigilancia.

Lo anterior permitirá a la Entidad estructurar el proceso contractual bajo criterios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, procurando que el valor estimado resulte suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio de interventoría y el seguimiento integral del contrato de obra destinado a la construcción de placa huella para el mejoramiento de vías rurales en la vereda Quebradas, sector Guativita, en el municipio de Busbanzá, Boyacá.

En consecuencia, el análisis económico del sector permite evidenciar que existe oferta en el mercado con capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades de la Entidad, garantizando condiciones de libre competencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, conforme a los principios de economía, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo a lo señalado, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (15.894.208,87)** M/CTE, asi:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
326	12 DE MAYO DE 2026	$ 15.894.208,87

Se debe tener en cuenta la aplicación de los siguientes descuentos municipales que afectan el contrato asi:

Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Cultura	1.5%
Tasa ProDeporte	1%
Estampilla ProJusticia	2%
Reteica	10*1000
Sobretasa Bomberil	5% sobre el ICA

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso se encuentra enmarcado en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de personal temporal
80101600	Gerencia de proyectos

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	UNIDAD	DURACION	% DEDICACION	CANTIDAD
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**				
1,01	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	2,00	20%	1
1,02	INGENIERO RESIDENTE	MES	2,00	100%	1
2	**PERSONAL TÉCNICO**				
2,10	TOPÓGRAFO INSPECTOR	MES	2,00	10%	1
2,20	CADENERO 1	MES	2,00	10%	1
				FACTOR MULTIPLICADOR	
				TOTAL PERSONAL	
ITEM	**BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD**	**DURACION**		**CANTIDAD**
3	**BIENES Y SERVICIOS**				
3..01	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS (INLCUYE ESTACIÓN TOTAL, GPS, PRISMAS, ESTACAS..)	MES	2,00		1,00
3.02	ALQUILER DE OFICINA INLCUYE SERVICIOS PUBLICOS	MES	2,00		1,00
4	**ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD**				
4,01	ENSAYO DE GRANULOMETRIA INV E 123	UND			1,00
4,02	INDICE DE PLASTICIDAD E125 Y E126	UND			1,00
4,03	RESISTENCIA CONCRETO	UND			20,00
4,04	ENSAYOS DE PROCTOR Y CBR	UND			1,00

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
2. Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
3. Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
4. Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación de la entidad.
5. Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
6. Acatar las instrucciones que imparta la entidad por medio del supervisor.

7. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
8. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
9. Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
10. Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
11. Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
12. Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de la entidad.

7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas en la tabla relacionada y las características técnicas, además de los siguientes:

1. Ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra pública cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LA VEREDA QUEBRADAS, SECTOR GUATIVITA EN EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, realizando el control y vigilancia integral de su ejecución.
2. Conocer, revisar y analizar integralmente el contrato de obra, estudios y documentos previos, estudios y diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, cronograma, propuesta presentada por el contratista de obra, garantías, permisos, licencias y demás documentos que hagan parte del expediente contractual.
3. Verificar que el contratista de obra inicie y ejecute las actividades previstas dentro de los plazos establecidos y de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto y demás obligaciones pactadas.
4. Realizar el seguimiento técnico permanente a la ejecución de la obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, procedimientos constructivos, materiales, cantidades y condiciones de calidad previstas para la construcción de la placa huella.
5. Verificar en campo el avance físico de las actividades ejecutadas por el contratista de obra y establecer su correspondencia con el cronograma de ejecución aprobado, dejando constancia de las verificaciones efectuadas.

6. Realizar seguimiento a las cantidades de obra ejecutadas, verificando que correspondan a las efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción, y evitar el reconocimiento de cantidades que no hayan sido debidamente ejecutadas o soportadas.
7. Verificar la calidad, características y condiciones de los materiales, insumos y demás elementos utilizados por el contratista de obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas, estudios, diseños y normas aplicables al proyecto.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación técnica que pueda afectar la calidad, estabilidad, funcionalidad, avance o terminación de la obra, formulando las recomendaciones que considere pertinentes.
9. Verificar que las actividades de obra se desarrollen de acuerdo con los diseños, especificaciones y documentos técnicos aprobados, y advertir oportunamente cualquier modificación, inconsistencia o situación que pueda afectar la correcta ejecución del proyecto.
10. Realizar seguimiento al cronograma de obra y, cuando se presenten retrasos o desviaciones, informar oportunamente a la Entidad, analizar sus causas y formular las recomendaciones y acciones de seguimiento que correspondan.
11. Revisar y conceptuar sobre las solicitudes, comunicaciones, reclamaciones, modificaciones, suspensiones, reinicios, ampliaciones de plazo, mayores o menores cantidades de obra y demás situaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato de obra, cuando sean sometidas a consideración de la Entidad.
12. Verificar que cualquier modificación al contrato de obra se encuentre debidamente sustentada desde los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, y advertir a la Entidad sobre aquellas actuaciones que requieran formalización contractual previa a su ejecución.
13. Ejercer el seguimiento administrativo del contrato de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la presentación oportuna de documentos, informes, soportes y demás información a cargo del contratista de obra.
14. Revisar y conceptuar sobre las actas parciales de obra, acta final, actas de recibo y demás documentos relacionados con la ejecución y pago del contrato de obra, verificando su correspondencia con las actividades efectivamente ejecutadas.
15. Realizar el seguimiento financiero del contrato de obra, verificando la ejecución presupuestal, los valores ejecutados, los pagos efectuados, el saldo contractual y la correspondencia entre los avances físicos y financieros.
16. Revisar las cuentas de cobro y demás documentos soporte presentados por el contratista de obra, verificando que los valores solicitados correspondan a actividades efectivamente ejecutadas, recibidas y debidamente soportadas.
17. Llevar control actualizado de las cantidades de obra ejecutadas, valores pagados, saldos contractuales y demás información financiera relevante para el seguimiento del contrato.
18. Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el manejo del anticipo, incluyendo la revisión de los soportes de inversión y legalización, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de obra y la normativa aplicable.
19. Ejercer el seguimiento contable de la ejecución contractual, verificando la consistencia de los documentos y soportes relacionados con la ejecución financiera del contrato de obra y dejando las observaciones correspondientes cuando haya lugar.

20. Realizar el seguimiento jurídico al contrato de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su ejecución.
21. Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías exigidas al contratista de obra y comunicar oportunamente a la Entidad cualquier situación que pueda afectar su cobertura o vigencia.
22. Verificar que el contratista de obra mantenga durante la ejecución contractual las condiciones de capacidad, idoneidad y demás requisitos que resulten exigibles conforme al contrato y a la normativa aplicable.
23. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y demás obligaciones laborales que legalmente correspondan, en los términos establecidos en el contrato y la normatividad aplicable.
24. Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás medidas aplicables al desarrollo de la obra, cuando estas hagan parte de las obligaciones del contratista de obra o de los documentos técnicos y contractuales.
25. Verificar que el contratista de obra adopte las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad en el área de intervención y prevenir afectaciones a los usuarios de la vía, habitantes del sector y demás personas que puedan resultar expuestas durante la ejecución de los trabajos.
26. Realizar visitas periódicas al lugar de ejecución de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto y el alcance de la interventoría, dejando constancia de las actividades verificadas, observaciones, instrucciones y recomendaciones formuladas.
27. Participar en las reuniones, comités de obra y demás espacios de seguimiento que sean convocados por la Entidad, el contratista de obra o la interventoría, cuando resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.
28. Elaborar y presentar a la Entidad los informes de interventoría con la periodicidad y contenido que se establezca contractualmente, incluyendo como mínimo el estado técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato de obra.
29. Informar inmediatamente a la Entidad sobre hechos, circunstancias, incumplimientos, riesgos o situaciones que puedan generar afectaciones al proyecto, al cumplimiento del objeto contractual, al presupuesto, al plazo o a la calidad de la obra.
30. Emitir los conceptos técnicos, administrativos, financieros, contables o jurídicos que sean requeridos por la Entidad en relación con la ejecución del contrato de obra, dentro del alcance de la interventoría.
31. Formular las recomendaciones necesarias para prevenir o corregir situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra, dejando constancia de las mismas en los informes, actas o comunicaciones correspondientes.
32. Verificar que las observaciones y requerimientos formulados al contratista de obra sean atendidos oportunamente y realizar el seguimiento correspondiente hasta su subsanación o cierre.
33. Mantener debidamente organizada y actualizada la información y documentación generada con ocasión del ejercicio de la interventoría, garantizando su integridad, disponibilidad y trazabilidad.

34. Entregar oportunamente a la Entidad los informes, actas, registros fotográficos, cuadros de seguimiento, conceptos, certificaciones y demás documentos producidos durante la ejecución de la interventoría.
35. Llevar un registro fotográfico y documental suficiente que permita evidenciar el avance y las condiciones de ejecución de la obra durante las diferentes etapas del proyecto.
36. Verificar al momento de la terminación de la obra que las actividades contratadas hayan sido ejecutadas conforme a las condiciones pactadas, y emitir el concepto correspondiente para efectos del recibo de la obra.
37. Participar en la elaboración y suscripción de las actas de terminación, recibo y demás documentos relacionados con el cierre del contrato de obra, dejando las observaciones que correspondan.
38. Verificar la subsanación de las observaciones identificadas durante la ejecución y recibo de la obra y efectuar el seguimiento de las obligaciones pendientes, cuando a ello haya lugar.
39. Apoyar técnicamente a la Entidad en la etapa de liquidación del contrato de obra, mediante la revisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos que correspondan y la elaboración de los informes o documentos requeridos.
40. Presentar un informe final de interventoría que consolide el desarrollo de la ejecución contractual, avance físico y financiero, cumplimiento de obligaciones, modificaciones realizadas, situaciones presentadas, resultados obtenidos, estado final de la obra y demás aspectos relevantes para el cierre del contrato.
41. Abstenerse de impartir instrucciones al contratista de obra que impliquen modificación del objeto, valor o plazo contractual sin la autorización y formalización correspondiente por parte de la Entidad.
42. Abstenerse de autorizar o permitir la ejecución de actividades que impliquen modificaciones al alcance contractual, mayores valores, mayores cantidades o actividades no previstas, sin que previamente se hayan surtido las actuaciones contractuales y presupuestales que legalmente correspondan.
43. Ejercer sus funciones con autonomía técnica y criterio profesional, manteniendo independencia frente al contratista de obra y actuando exclusivamente dentro del alcance establecido en el contrato de interventoría.
44. Responder por los informes, conceptos, certificaciones y demás actuaciones que suscriba en ejercicio de la interventoría, garantizando que la información suministrada a la Entidad sea veraz, completa, verificable y corresponda a las condiciones reales de ejecución de la obra.
45. Cumplir las demás actividades que, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, sean necesarias para garantizar el adecuado control y vigilancia del contrato de obra pública, siempre que se encuentren dentro del alcance de la interventoría y no impliquen modificar las obligaciones esenciales del contrato.

7.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Controlar y soportar con informes todo lo relacionado con el desarrollo del servicio y/o suministro.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista de conformidad con los términos del presente contrato.

3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista;
4. Suscribir actas relacionadas con la ejecución del contrato.
5. En caso de requerirse alguna modificación o adición al contrato informar por escrito con las justificaciones pertinentes;
6. Informar el incumplimiento del Contratista.
7. Velar porque el producto final que se entrega sea de óptima calidad y ejecutado dentro de los plazos estimados para tal fin.
8. Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes. Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el Municipio de Busbanzá Boyacá y/o la Supervisión y el Contratista, deberán hacerse o formalizarse por escrito.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial.	2	3	4
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad	1	2	3

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go

						fiscal o disciplinaria			
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	1	3	4
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4
6	General	Interno	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento de metas al plan de acción Atraso en la ejecución del presupuesto Retraso en el desarrollo de actividades inherentes a la entidad	1	5	7
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible desequilibrio económico del contrato Demandas Procesos de responsabilidad fiscal	2	3	4
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad estatal hacia el contratista Multas y sanciones Retrasos en el inicio del contrato	1	5	6
9	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	Demoras en el inicio del contrato Incumplimiento, multas y sanciones.	1	4	5

10	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presentes observaciones o recursos ante la adjudicación o celebración del contrato	Demandas Procesos de responsabilidad fiscal, penal o disciplinaria Atraso en el perfeccionamiento del contrato	1	2	3
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal y disciplinario	1	2	3
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual (aplicación de pólizas), terminación del contrato, sanciones	3	4	7
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla sus obligaciones para con sus empleados en lo referente al pago de salarios y prestaciones sociales	incumplimiento legal en lo referente a salarios y prestaciones sociales	3	4	7
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien suministrado pueda resultar deficiente	Incumplimiento del contrato	3	4	7
15	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la entidad con las obligaciones contractuales	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4

8.1. FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Personería Municipal de Sogamoso	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados	Inicial

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go

											en el respectivo instructivo	
2	Personería Municipal de Sogamoso	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial
3	Personería Municipal de Sogamoso	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial
4	Personería Municipal de Sogamoso	Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial - Semestral
5	Personería Municipal de Sogamoso	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial - Bimestral
6	Contratista	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector	1	5	6	Alto	si	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Bimestral
7	Personería Municipal de Sogamoso	Requerir al oferente explicación por precio artificialmente bajo	1	2	4	Bajo	si	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa de Selección	Durante la etapa de selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	En la evaluación de cada proceso
8	Personería Municipal de Sogamoso	Reporte ante la cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	Si	Personería Municipal de Sogamoso	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Durante cada uno de los procesos de contratación.
9	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de contratación	Al finalizar la etapa de selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo	Mensual dentro del plazo de selección del contratista

											instructivo.	
10	Personería Municipal de Sogamoso	Dar trámite oportuno, dentro de los plazos establecidos a los requerimientos y observaciones presentadas	1	2	3	Bajo	no	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa de contratación	Al suscribir el Contrato	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo.	Con la suscripción del contrato.
11	Personería Municipal de Sogamoso Secretaria de hacienda Municipal	Aportar los documentos respectivos para la expedición del RP Realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Personería Municipal de Sogamoso Secretaria de Hacienda Municipal	Etapa de contratación	Al finalizar la Etapa de contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Con la celebración del contrato
12	contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	si	contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.
13	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.
14	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien suministrado	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de ejecución	Durante la ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.
15	Supervisor-contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor-contratista	Etapa de ejecución	Durante la ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.
16	Supervisor	asignando como obligación del supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Etapa de ejecución	Durante la ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.

		oportunamente al ordenador del gasto las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar										

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
Calificación Cualitativa			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8.2. ASIGNACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos imprevisibles		
Riesgo comercial	100%	0%
Riesgo tributario	0%	100%
Riesgo financiero	100%	0%
Riesgo cambiario	0%	100%
Riesgo de alteración de orden público	50%	50%
Riesgos por actos De terrorismo	50%	50%
Riesgo de operación	100%	0%
Riesgos previsibles		
Riesgo de incumplimiento por parte del Contratista	100%	0%
Riesgos por imprevistos	100%	0%
Riesgo de incumplimiento de la obligación de pago por parte de la entidad estatal	0%	100%
Riesgo del no pago de las prestaciones sociales por parte del contratista	100%	0%
Riesgos derivados de la calidad de los bienes y/o incumplimiento parcial o total de los servicios por parte del Contratista.	100%	0%

8.3. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del Municipio de Busbanzá a constituir una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas

EL CONTRATISTA, deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta invitación. Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que con cargo a las sumas que este le adeuda, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia el CONTRATISTA no las constituyere.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar el pazo. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso so pena de tipificar un incumplimiento a las obligaciones del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniario convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Cordialmente,

BRIAN FREDDERICH VARGAS
Secretario de Planeación

Proyecto: Tatiana Lorena Bustacara Silva
Profesional de apoyo contratación
Aprobó: Brian Fredderich Vargas
Secretario de Planeación

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go